

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se incoa por la Administración para la ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de canalización del río de Monelos, término municipal de La Coruña.**

Declarada de urgencia por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de enero de 1962 a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mencionadas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del expresado artículo 52, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que a partir de las diez horas y en los días que más abajo se señalan se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Pe-

ritos y el Alcalde o Concejales en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en la consecuencia tercera del repetido artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Se advierte además a los interesados que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, a cuyo efecto podrán dichos interesados examinar hasta entonces la relación de bienes afectados, que con tal fin queda de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento y Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

La Coruña, 11 de febrero de 1963.—El representante de la Administración.—398.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Situación	Clase de la finca	Superficie afectada — M. <sup>2</sup>
<i>Día 1 de febrero de 1963</i>				
1 al 44	Ministerio de la Vivienda, Gerencia de Urbanismo. Polígono de Elviña .....	Ponte da Pecha, Los Molinos y Monelos .....	Casas y labradíos .....	9.885,—
<i>Día 2 de febrero de 1963</i>				
45	Antigua Carr. Santiago, Ministerio de Obras Públicas .....	Monelos .....	Carretera .....	165,—
46	Terreno municipal, Ayuntamiento .....	Idem .....	Baldío .....	650,—
47	Taller Fundación Solórzano .....	La Maestranza .....	Industria .....	103,50
48	Vía pública municipal, Ayuntamiento .....	Idem .....	Baldío .....	34,50
49	Vía pública municipal, Ayuntamiento .....	Idem .....	Idem .....	63,—
50	Don Ramón Suárez Agta .....	Idem .....	Labradío .....	112,50
51	Don Francisco y don Manuel Lafuente .....	Idem .....	Idem .....	198,—
52	Don Ramón Catoira .....	Idem .....	Idem .....	63,25
53	Herederos de Pedro Veira .....	Idem .....	Idem .....	65,25
54	Herederos de Ramón Blanco Martínez .....	Idem .....	Huerta y labradío .....	41,—
55	Señores Méndez Nava Ortega .....	Idem .....	Idem .....	982,50
56	Los mismos .....	Idem .....	Idem .....	420,—
57	Señores Wonemburger .....	Idem .....	Idem .....	285,—
58	Señores Méndez Nava Ortega .....	Idem .....	Idem .....	225,—
59	Los mismos .....	Idem .....	Idem .....	225,—
<i>Día 4 de febrero de 1963</i>				
60	Señores Wonemburger .....	La Maestranza .....	Labradío .....	97,50
61	Los mismos .....	Idem .....	Prado .....	105,—
62	Herederos de Martínez Reboredo .....	Idem .....	Idem .....	780,—
63	Los mismos .....	Idem .....	Prado y labradío .....	585,—
64	Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de la RENFE .....	Idem .....	Estación servicios .....	3.555,—
65	Don José Chas Mochán .....	La Gaiteira .....	Industria .....	231,80
66	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	399,—
67	Don Emilio Regueira Pérez .....	Idem .....	Baldío .....	315,—
68	Don Matías Alonso .....	Idem .....	Terreno y casa .....	97,50
69	Herederos de Ramón Martínez Reboredo .....	Idem .....	Industria .....	62,50
70	Don Julio Wais y Cia., S. L. .....	Idem .....	Idem .....	78,50
71	Mardoningo, S. A. .....	San Diego .....	Idem .....	768,—
72	CAMPESA .....	Idem .....	Idem .....	532,50
73	Viuda de don Juan Chas, S. L. .....	Idem .....	Idem .....	145,—

**RESOLUCION del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por la que se anuncia subasta de las obras de mejora y revestimiento de acequias y caños de los riegos actuales**

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las obras de mejora y revestimiento de acequias y caños de los actuales, se hace saber que estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a

partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentasen reclamaciones o resueltas las que se formularen y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de mejora y revestimiento de acequias y caños de los riegos actuales, con arreglo al proyecto técnico formulado por el Ingeniero de Caminos don Guillermo Carrillo Vargas y con sujeción a los plie-